

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312688
Denominación del Título	Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



El Autoinforme expone de forma detallada el punto en el que se encuentra el grado de cumplimiento de lo establecido en la Memoria de Verificación oficial. Señala qué aspectos se están aplicando, con datos sobre su funcionamiento; qué otros están siendo sometidos a un proceso de mejora y cuáles quedan pendiente de implementar. Esa exposición va acompañada del análisis de la situación, de las acciones asociadas y de las instancias académicas implicadas (Vicedecanatos, US).

Se informa de las reuniones mantenidas por las comisiones responsables del Máster y el objeto de cada una de ellas.

Observación: se sugiere reflexionar sobre la eficacia y operatividad del procedimiento seguido en la US de diferenciar el programa de la asignatura y el proyecto docente (con un porcentaje muy bajo de entrega en plazo). Quizá, siempre como sugerencia, cabría plantearse unificar ambos documentos.

Los datos cuantitativos de los indicadores analizados deben coincidir entre las tablas y el texto referido a las conclusiones del análisis de cada procedimiento (al I04-P02 se le asignan dos porcentajes distintos).

En los puntos fuertes 2 y 3 del P01 se alude a la orientación profesional y a la orientación investigadora del Máster. Debe aclararse si el Título es de modalidad mixta, puesto que en la Web se indica que pretende la formación en la práctica profesional de la construcción de guiones audiovisuales. También se debe subsanar la falta de información en el enlace Salidas profesionales y académicas de la Web. Son cuestiones que atraen el interés de los alumnos potenciales.

En el Autoinforme se aportan análisis de resultados que no se proporcionan en la tabla del procedimiento correspondiente ni en el propio texto de las conclusiones (I14-P02, I15-P02).

En otros casos, se dan discrepancias entre los datos recogidos en el Autoinforme y la información publicada en la Web del Máster (I02-P03).

Se sugiere, respecto al procedimiento P05 y al enlace correspondiente en la Web del Máster, informar a los alumnos potenciales de las empresas con las que se ha firmado convenio y el número de plazas ofertadas por cada una de ellas, ya que suele ser una información relevante para ellos.

El Máster dispone de un buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias, gestionado por la US. No obstante, convendría informar en la Web del procedimiento concreto que sigue la atención y respuesta de las procedentes de los públicos de interés de ese Título en concreto.

El Máster dispone de una Web propia a la que se remite desde la Web oficial del Máster. Si bien dispersar la información en varias url obliga a los públicos de interés a seguir y consultar sitios distintos, resultando poco eficaz, la Web propia de este Máster presenta una estructura intuitiva, amigable y fácil de consultar.

En el procedimiento P07 se menciona las 7 acciones recogidas en el Plan de Mejora del Autoinforme anterior de 2011-2012. Aunque no se especifican cuáles son en el Autoinforme objeto de seguimiento, sí hubiese correspondido exponer los resultados de su inicio y aplicación, ya que es la forma de observar no sólo las acciones de mejora, sino también sus resultados.

De las nuevas acciones de mejora propuestas, se sugiere consultar la viabilidad académica de alguna de ellas antes de recogerlas en el Plan de Mejora, puesto que las acciones planteadas en un Título deben ser, además de realistas, factibles.

Las buenas prácticas descritas son comunes a los másteres de la Facultad. Conviene especificar las identificadas o las puestas en marcha en el Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual.

Las comisiones responsables del Máster realizan revisiones del funcionamiento del Máster.

Se sugiere considerar la pertinencia o no de incluir a un representante de los alumnos en la Comisión de Garantía de Calidad del Título y en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Conocer su percepción del funcionamiento del Máster aporta información válida para detectar aspectos susceptibles de mejorar.

La revisión del Título va acompañada de la elaboración de un Plan de Mejora. En él se señala la propuesta de creación de la aplicación Web Tutorus para atender a los alumnos. A este respecto merece aclararse si la US dispone de aulas virtuales como herramientas de e-learning de apoyo a la docencia, o si este Máster debe elaborar su aplicación propia. Las Comisiones responsables deben sopesar dónde está la mayor eficacia, si en potenciar el uso de la plataforma de enseñanza virtual o en la

aplicación Tutorus, o si en integrar las dos. En cualquier caso, es recomendable fomentar el uso de plataformas de enseñanza virtual, dado que es una herramienta muy demandada sobre todo por los alumnos de Comunicación. El objetivo de esta acción sería mejorar el bajo porcentaje de profesores que la utilizan en sus asignaturas.

En la revisión realizada también se cita la Web propia del Máster. Se sugiere reflexionar sobre la eficacia de dispersar la información del Título en varias direcciones url. Eso obliga a los alumnos actuales y potenciales, y a los demás públicos de interés, a seguirlas, con los inconvenientes que esa dispersión puede suponer.

Las buenas prácticas incluidas en la Memoria Anual 2012-2013, se insiste aquí en ello, son comunes a todos los másteres de la Facultad. Se recomienda aportar datos referidos al Título en cuestión para evitar reducirlas a un catálogo.

Se alude a la mejora introducida en las prácticas externas en empresa, en diciembre de 2012 y enero de 2013; sin embargo no se señala qué resultados anteriores indujeron a esa mejora y con qué resultados previstos se acometió. En este aspecto es necesario que los responsables del Título implementen plenamente el procedimiento P05: Evaluación de las prácticas externas.

Los responsables del Máster están atendiendo la necesidad de publicar los programas de las asignaturas y los proyectos docentes en plazo y forma, en tanto que responde a un derecho de los alumnos. A este respecto se sugiere reflexionar sobre la eficacia de trabajar con esos dos documentos distintos, o si conviene unificarlos para simplificar el procedimiento correspondiente y mejorar el indicador respectivo.

El punto 1.b) del Autoinforme de seguimiento del Título se remite a la dirección url <http://at.us.es/sist-garantia-calidad> no accesible para los responsables de elaborar este Informe de Seguimiento. Por ello conviene extraer en el Autoinforme anual los resultados fundamentales referidos al estado de implantación y funcionamiento del SGCT.

En este apartado, los responsables de elaborar el Autoinforme mencionan que la Comisión Académica del Máster ha tratado modificaciones del Título. Se recuerda que en caso de convertirse en una propuesta formal, deberá someterse a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Las evidencias de las reuniones citadas en el Autoinforme, sus actas, resoluciones, acciones derivadas y resultados deberán estar disponibles en el proceso de renovación de la Acreditación.

Por otro lado, un Sistema de Garantía de 277 páginas es un documento de consulta complicada para el alumnado actual y el potencial; ofrecerles una versión manejable puede ser valorado de forma positiva por los públicos de interés.

3.2 INDICADORES

Mejorable

De los cuatro indicadores CURSA no se proporcionan datos de la tasa de abandono del título. Sin embargo, se analiza y explica la razón que justifica esa tasa. A fin de entender ese análisis, conviene indicar el valor cuantitativo en el I02-P01 de la tabla del procedimiento P01.

Se recomienda analizar los valores alcanzados por las tasas de estos indicadores en relación a los resultados esperados, establecidos en la Memoria de Verificación oficial.

A fin de entender de la forma debida los valores aportados, se sugiere especificar siempre la unidad de medida de los valores de las tablas que sintetizan los resultados de las acciones de mejora; conviene aclarar en cada ítem, junto con los porcentajes, si los valores cuantitativos se refieren a una escala sobre 5, 10 o 100, en especial para los que son inferiores a 5.

8 de los indicadores clave que integran los 11 procedimientos del SGCT aparecen sin datos. Entre ellos, los resultados de la evaluación del profesorado mediante el programa Docentia, la evaluación de las prácticas externas y el grado de satisfacción de los empleadores.

El Máster oferta 30 plazas, sin embargo se indica que son 17 los alumnos de nuevo ingreso. Este desajuste entre la oferta y el



grado de ocupación merece un análisis por parte de los responsables del Máster.

Se recomienda analizar los valores alcanzados por las tasas contempladas en el SGCT en relación a los resultados esperados, establecidos en la Memoria de Verificación oficial.

Por aportar mayor claridad, si cabe, se sugiere recoger en cada Autoinforme, de forma cronológica, los resultados obtenidos en los indicadores de los once procedimientos al menos de los tres últimos años/cursos-. Es necesario para detectar las tendencias en los distintos aspectos del Máster y proponer recomendaciones para las que revelen puntos débiles.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

Queda pendiente de atender la recomendación relativa a incrementar el número de créditos asignados a las prácticas en empresa, dado el carácter profesional del Máster. Es una recomendación realizada en la EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL, con fecha 29/07/2010 (Exp. N 4036/2010). Los responsables del Título argumentan la razón por la que no han modificado en ese sentido el Plan de Estudio, basándose en la situación económica de las empresas del sector empresarial audiovisual andaluz que podrían ofrecer plazas de prácticas para los alumnos. En este Informe de Seguimiento no se encuentra relación de causa-efecto, ya que se trata de aumentar el número de horas de permanencia de los alumnos en las empresas, no de aumentar el número de estas ni de convenios. Esa modificación repercutiría en un reajuste de créditos en el resto de las asignaturas.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

No hay Informe de Modificación en la fecha de publicación de este informe.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Se han atendido en la Web del Máster las siguientes recomendaciones del Informe de Seguimiento de la convocatoria curso 2011/2012:

Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.

Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Competencias.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título. Atendida en el enlace del SGCT, pero no de forma extractada en la Web.

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Primer curso académico de implantación del Título.

Tipo de enseñanza presencial, semipresencial, a distancia.

Idioma utilizado en la impartición del Título.

Cronograma de implantación.

Quedan pendientes de atender las recomendaciones siguientes:

Procede aclarar los criterios de asignación de tutor/director del TFM, de aceptación del tema propuesto por los alumnos y las líneas de investigación en las que puede inscribirse. Para obtener esa información los alumnos interesados deben acceder al programa de la asignatura. En éste sólo aparecen horas no presenciales, por lo que se sugiere aclarar por qué carece de horas de docencia presencial y, en su caso, cómo se organizan las tutorías y el horario para atender a cada alumno.

Por ser una información de gran interés e importancia, se recomienda que el programa de cada asignatura informe a los



alumnos de los contenidos teóricos y prácticos mediante los cuales adquirirán las competencias correspondientes.

De igual forma, se recomienda publicar en la Web del Máster la Memoria de Verificación oficial, así como los Informes de Seguimiento y, de ser posible, las Memorias Anuales (Autoinformes).

Dado su interés, conviene informar de las salidas académicas en relación a otros estudios y de las salidas profesionales. Este enlace aparece vacío en la Web del Máster.

La coordinación docente horizontal y vertical es un procedimiento necesario para el funcionamiento óptimo de cualquier título. La información disponible remite a la genérica de la US; por ello cabría adecuarla a este Máster. En este sentido, se echa en falta indicar los procedimientos de coordinación propios, ya que, además de ser un aspecto clave en el buen funcionamiento de un título, es muy bien valorado por los alumnos.

Los recursos materiales disponibles asignados deben quedar especificados en la Web del Máster.

En cuanto a los programa de movilidad, se recuerda que si la Memoria de Verificación oficial los contempla, su fomento supone un compromiso adquirido por los responsables del Máster.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No se han introducido modificaciones en el Máster.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El Autoinforme (Memoria Anual) recoge el Plan de Mejora. En él se especifica cada acción de mejora, la persona responsable de su aplicación y los objetivos vinculados, entre otros campos. Se recomienda incluir otro correspondiente al plazo de ejecución y, en su caso, a los resultados esperados.

Es un Plan de Mejora claro y válido, en general factible respecto a su consecución, si bien en otros apartados de este Informe de Seguimiento se realizan sugerencias sobre algunas de las acciones contempladas.

Los responsables de elaborar la Memoria Anual vinculan, por un lado, las actividades relacionadas con la implantación y funcionamiento del Máster a, por otro lado, acciones de mejora; lo cual no obsta para lograr una mayor cohesión y linealidad, si cabe, entre las acciones propuestas en el Plan de Mejora y las conclusiones del análisis de los indicadores de los procedimientos concernidos por cada acción; así como entre las acciones y los resultados obtenidos cada año/curso. Se trata de cohesionar la implantación y funcionamiento del Título, los resultados obtenidos cada curso y su Plan de Mejora anual.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 27 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS